UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 118 DE 2019
(Octubre 29)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el acuerdo superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de régimen especial.

Que los cursos teóricos prácticos mencionados en la norma citada, "tienen como objetivos la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional".

Que los cursos teórico prácticos que requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudios a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el acuerdo académico N° 017 de 2009 "por el cual se reglamentan las vistas prácticas extramuros (v.p.e) de los programas profesionales de la universidad de los llanos y se crea su correspondiente comité coordinador", establece en el artículo 6, literal e, la aprobación por parte del consejo académico.

Que el Director General de Currículo solicita al Consejo Académico incluir en la programación de visitas y prácticas extramuros para el segundo periodo académico de 2019, los desplazamientos de los estudiantes del cursos de Sistemas de producción agrícola de clima cálido y la práctica "Manejo de cultivo de cacao".

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 038 del 29 de Octubre de 2019 estudió el presente proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 118 DE 2019
(Octubre 29)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019, en lo inherente a aprobar los desplazamientos de los estudiantes del curso Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido (112901) a la Unidad Rural del Tahúr y la Banqueta de la Universidad, según el siguiente cronograma:

TRANSPORTE		ESTUDIANTES
IDA	REGRESO	
01/11/2019	01/11/2019	42
05/11/2019	05/11/2019	42
08/11/2019	08/11/2019	42
12/11/2019	12/11/2019	42
15/11/2019	15/11/2019	42
19/11/2019	19/11/2019	42
22/11/2019	22/11/2019	42
26/11/2019	26/11/2019	42
29/11/2019	29/11/2019	42
03/12/2019	03/12/2019	42
06/12/2019	06/12/2019	42
10/12/2019	10/12/2019	42
13/12/2019	13/12/2019	42
17/12/2019	17/12/2019	42
20/12/2019	20/12/2019	42

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 118 DE 2019
(Octubre 29)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019

ARTÍCULO 2°. APROBAR la realización de la práctica "Manejo del cultivo del cacao" conforme a la siguiente programación:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	OBJETIVO GENERAL DE LA VISITA	N° EST	N° DÍAS	RECORRIDO O ITINERARIO DÍA POR DÍA
112901	SIST. PROD. AGRIC. DE CLIMA CÁLIDO (PRÁCT. INTEGRADA COMPLEMENT.)	ALVARO ALVAREZ SOCHA	Enfatizar sobre las condiciones de manejo del cultivo, de tal manera, que se identifique cuáles son los factores a controlar en los pasos previos y que influyen en la calidad y rendimiento del cultivo.	45	6	San Vicente de Chucurí – Santander Enfatizar sobre las condiciones de manejo del cultivo, de tal manera, que se identifique cuáles son los factores a controlar en los pasos previos y que influyen en la calidad y rendimiento del cultivo.

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR los desplazamientos mencionados en el artículo 1°de la presente norma, a la programación de visitas y prácticas extramuros para el segundo periodo académico de 2019 aprobada mediante Resolución Académica N° 117 de 2019.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de octubre del 2019

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: E. Castillo González.
Revisó: MLPinzón